



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial, reformada en 1988, en su artículo 225 reconoce la existencia del Municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia y la que asegura el régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica.

Por ese motivo, cada comunidad se congrega alrededor de objetivos comunes, consecuentes a los que decidieron compartir territorios primero, para asentar en él, familias, proyectos, realizaciones, en fin, objetivos comunitarios.

Después de un anhelo de muchos años, la comunidad de Dina Huapi ha obtenido el reconocimiento de la provincia para convertirse en Municipio.

Dina Huapi nació como una unidad agrícola-ganadera en la zona andina, posteriormente tras el loteo de esas tierras, se transformó en "dormitorio" de muchos bariloenses, y actualmente se convirtió en una comunidad con fuerte identidad propia.

Su nombre Dina Huapi: (Huapi: isla; Dina por sus primeros pobladores dinamarqueses) se corresponde con la ocupación de pobladores originarios que dieron a este lugar un sello propio y típico de su emplazamiento estratégico sobre la ruta nacional n° 40 (ex 237) y el comienzo de la ruta n° 23.

Su denominación de isla surge del hecho de estar limitada por el río Limay, el río Ñirihuau y el lago Nahuel Huapi.

El nombre implica un claro homenaje a los pioneros de origen danés quienes lotearon sus tierras, en 1972, para la fundación del poblado.

Los orígenes de Dina Huapi se remontan hacia 1890, cuando se instaló en aquellas tierras, conocidas como "Paraje Ñirihuau Abajo", una balsa para el cruce del río Limay.

En 1903, el norteamericano Jarred Jones, abre el almacén de ramos generales "La Carolina", hoy conocido como el "Viejo Boliche".



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En 1980 comenzó a funcionar el primer transporte público que llegaba al paraje Ñirihuau, y en 1985 se improvisó la primera asistencia de salud en una oficina de la junta vecinal, donde la doctora Claudia Salvatierra atendía dos veces por semana.

Sobre finales de los 80 se inauguró la escuela 312, que albergaba a setenta (70) alumnos, y se estableció la línea de colectivos de Codao que continúa prestando servicios en la actualidad. También nació por entonces el primer cuerpo de Bomberos Voluntarios, se instaló la central telefónica y el Registro Civil.

La década siguiente dio paso al alumbrado de la ruta, servido por la Cooperativa de Electricidad Bariloche, la creación de la Asociación Cultural Dina Huapi y la primera biblioteca popular, las primeras casas del IPPV, el C.E.M. n° 96, el Jardín de Infantes n° 81 y un magnifico polideportivo.

El 2000 llegó con la inauguración del sistema de agua potable, que unificó en una sola red el tendido de los distintos barrios, alimentado por un tanque cisterna de 1.000 metros cúbicos que se abastece con potentes bombas desde el lago.

En los años siguientes se sumaron otras obras trascendentes como el Mercado de la Estepa, los semáforos de control de tránsito sobre la ruta n° 40, y el Salón de Usos Múltiples, que definieron la fisonomía actual de Dina Huapi.

El 25 de noviembre de 1986, se conformó la Comisión de Fomento de Dina Huapi.

Hoy viven en Dina Huapi aproximadamente 6.500 personas, según datos extraoficiales.

El principal reclamo de esta pujante comunidad está orientado a la construcción su propio futuro con la autonomía que le garantiza la ley y que la actual gestión de gobierno se está ocupando de cumplir.

Ubicada al suroeste de la provincia de Río Negro, en el departamento de Pilcaniyeu, está a punto de convertirse en Municipio. Su nuevo marco jurídico traerá aparejado la necesidad de dotarla de servicios que, en un principio, no podrán estar totalmente a cargo de la nueva municipalidad.

Su estratégica ubicación, en el inicio del corredor bioceánico, sobre la 23, hará necesario



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que la localidad cuente con infraestructura tanto técnica como turística, adecuada a la proyección turística que tal condición le otorgará.

Por consiguiente, esta ubicación le permitirá conexiones directas con el paso internacional Cardenal Samoré, y Villa La Angostura, con la costa atlántica rionegrina, con Neuquén, y a la vez se constituirá en el portal de entrada a San Carlos de Bariloche.

Esta condición demandará la urgente creación de una oficina de información al turista, con personal capacitado para atender turismo internacional y ofrecerle las distintas alternativas que tanto la localidad en sí, como la provincia en general puede brindar a la actividad turística.

Dicha oficina, debería estar ubicada en las cercanías del cruce de las rutas 40 y 23, a fin de recepcionar el flujo turístico.

La creación de una delegación del Ministerio de Turismo de la provincia surge desde la misma necesidad de atender por un lado a la oferta de recursos turísticos que tiene Dina Huapi (que es muy variada) y por otro la demanda o afluencia de turistas que cada vez cobra mayor importancia en el corredor bioceánico y la región en general.

Además, históricamente, Dina Huapi es considerada por los turistas como parte integral de Bariloche. Esta delegación turística provincial permitirá, también, recalcar el ejido de manera independiente, y respondería a una planificación de tipo preventiva atemporal hasta la conformación de oficinas turísticas municipales.

El turismo de la zona está conformando con su dinámica al "corredor bioceánico". Bajo esta perspectiva, Dina Huapi resultará el portal de acceso a San Carlos de Bariloche, pues ambas localidades quedarán en el centro, tanto del Corredor de los Lagos, como del corredor bioceánico.

En el contexto de servicios y contribuyentes de las Comisiones de Fomento existentes en la Provincia de Río Negro, Dina Huapi es la única que ha logrado que sus habitantes sean buenos contribuyentes de sus tasas retributivas, habilitaciones comerciales, libretas sanitarias y otras contribuciones, y que también apoyasen y aportasen para la realización y construcción de la planta reductora, la red troncal y distribuidora de gas natural dentro del ejido urbano, como la constitución de la cooperativa que gestiona la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

planta de tratamiento y la red de distribución de agua potable (que hoy se encuentra casi al límite del abastecimiento normal).

Como se destaca, estos habitantes tienen la voluntad de aportar lo necesario para obtener los mejores servicios y por ello también pueden exigir y el estado tiene la obligación de asistir.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, la necesidad de la instalación de una delegación del Ministerio de Turismo en la localidad de Dina Huapi, a los fines de atender la demanda turística, actual y futura, que implica los avances obtenidos en cuanto al Corredor de los Lagos y la que se generará a partir de la finalización de la ruta nacional n° 23 y la puesta en vigencia del corredor bioceánico.

Artículo 2°.- La Delegación de Turismo tendrá facultades para regular y categorizar la calidad y la prestación de los servicios turísticos que ofrece la localidad de Dina Huapi, respetando y haciendo respetar el código de edificación de la comunidad.

Artículo 3°.- De forma.